

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502557
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006553 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Se presenta el segundo informe de renovación de la acreditación correspondiente al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Cádiz. Se trata de un grado impartido en modalidad presencial que cuenta con prácticas externas obligatorias.

El grado obtuvo un informe positivo de verificación con fecha 26 de junio de 2011, y posteriormente ha implementado dos modificaciones que han sido informadas positivamente.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información existente en la página web de la titulación (<https://educacion.uca.es/grado-en-cc-actividad-fisica-y-del-deporte/>) es suficiente y contiene toda la información de manera accesible, adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su oferta, procedimientos para el acceso, desarrollo y resultados principales (incluidos los resultados de las encuestas).

En la web de la titulación se encuentra publicada la información relacionada con la misma para la toma de decisiones del futuro alumnado: modalidad, programa formativo, plan de estudios, perfiles de ingreso y egreso y mecanismos de acceso a la titulación, profesorado, recursos materiales y la normativa de la universidad aplicable al alumnado de la titulación (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Se aporta información sobre los procesos de verificación, seguimiento y acreditación. Asimismo, está disponible la información actualizada de horarios y calendario de exámenes. Las guías docentes son adecuadas, descriptivas, y están ajustadas a las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación.

La satisfacción del alumnado y personas egresadas con la información pública del Título es de 3,6 sobre 5 (curso 21/22), lo que se valora positivamente.

La información referente al plan de estudios se encuentra disponible en la página web de la titulación, con acceso al plan de estudios, resultados de aprendizaje previstos, horarios y calendarios de exámenes, cronograma de actividades. Las guías docentes de las diferentes asignaturas contienen información adecuada y relevante sobre el desarrollo de estas, competencias a adquirir, sistemas de evaluación, y profesorado que imparte las diferentes asignaturas, si bien la accesibilidad a la misma podría mejorarse.


Se echa menos en la web información sobre los perfiles básicos del profesorado (especialmente méritos de investigación y docencia, incluidos proyectos y publicaciones).

Se recogen los resultados de satisfacción de los grupos de interés: estudiantes y PDI, pero no se aportan los de personal de apoyo, egresados y empleadores. En las alegaciones se ha incluido un plan de mejora plausible para dar solución a estos aspectos en el caso de egresados y empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información pública disponible más completa sobre el perfil del profesorado (únicamente de aquellos que imparten docencia en el grado, no de todos los miembros de los departamentos).

Se deben incorporar y publicar indicadores de ciertos grupos de interés (empleadores, egresados).

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC está implementado, se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para optimizarlo. Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Cádiz. Se aporta el autoinforme y se anexan la mayor parte de las evidencias requeridas. Esta información no está incluida en la página web. La gestión documental es realizada a través del apartado web correspondiente de la Universidad de Cádiz.

Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en la Facultad, con capacidad para gestionar el SGC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento. Se publican, asimismo, los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones de la Facultad y, cuando es el caso, los informes emitidos por las agencias de evaluación, así como los datos actualizados sobre los indicadores satisfacción.

Se presentan los planes de mejora de los últimos cursos académicos, aunque no se evidencia la trazabilidad entre la recogida de información y las medidas adoptadas para la mejora del título. En los planes de mejora sólo se adjuntan las recomendaciones derivadas del último informe de seguimiento. Del último Plan de Mejora se extrae que han sido resultas muchas de las recomendaciones, pero hay alguna todavía pendiente. En este sentido, aunque los empleadores se contemplan en alguna de las comisiones derivadas del SGC, siguen sin recogerse datos sobre este grupo de interés. Asimismo, se debería aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de otros colectivos, en especial de ciertos grupos como los egresados.

Se valora positivamente la presencia de sistemas de recogida y análisis de información y la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, la revisión y la mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores.

En las alegaciones se adjunta un plan de mejora plausible para solucionar los aspectos que deben ser subsanados.

Aspectos que deben ser subsanados


Se debe aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, en especial de ciertos grupos como los egresados.

Se deben obtener indicadores relativos a empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	3/7
			

El perfil de admisión es claro y se adecúa a lo establecido en la memoria verificada y se ajusta a la titulación. Destaca la alta demanda de la titulación (casi 300 en primera preferencia) con respecto a las plazas ofertadas (75), y la consiguiente relativamente alta nota de corte (alrededor de 11).

Se recomienda desdoblar aquellos grupos en los que el número de personas matriculadas supera los límites que permiten un buen seguimiento de las clases teóricas y prácticas.

La titulación cuenta con los órganos para la coordinación docente tanto horizontal como vertical establecidos en la Memoria. Tras la recomendación del anterior informe de renovación, se han implementado aspectos de mejora en lo que a coordinación se refiere. Sin embargo, todavía no queda totalmente claro cómo es la estructura y funcionamiento real de las comisiones de coordinación horizontal y vertical dentro de la titulación. Las evidencias aportadas son escasas en cuanto a los contenidos de las reuniones de esta comisión. Se recomienda mejorar las evidencias sobre los mecanismos de coordinación (p.e. actas de las reuniones de coordinación con la valoración de datos en este sentido y las medidas correctoras tomadas).

En general, la valoración de los diferentes colectivos sobre la titulación es correcta, pero se detectan claras posibilidades de mejora en muchos ámbitos académicos. La valoración se sitúa alrededor de alguna décima superior a 3 sobre 5, tanto en alumnado, personal egresado o profesorado. En especial, hay una baja valoración de la información relativa a matrícula, en programas de orientación profesional y en movilidad. Sirva como dato que el PDI valora el mismo solo en un 3,5/5 (curso 2020/21). Los distintos colectivos manifiestan la necesidad de revisión (y de profundización) de los contenidos de las asignaturas, la necesidad de ofrecer al alumnado una mayor especialización en algunos de los ámbitos de la titulación, así como de actualización de algunos de los contenidos impartidos.

En este sentido, las encuestas de satisfacción del alumnado valoran con un 3,4 (sobre 5) el plan de estudios (curso 2020/21) y la valoración global de la titulación es suficiente (alrededor de 3,1 sobre 5 en los últimos años), aunque mejorable.

En relación con el cumplimiento de la legislación vigente respecto al 5% de contenidos en inglés que deben impartirse, debe señalarse que en la Memoria Verificada no consta que ninguna asignatura se imparta en inglés (y tampoco en las guías docentes publicadas). Debe recordarse que en la Memoria Verificada existen al menos una competencia (CGI2) relacionada con la utilización (de forma oral y escrita) y comprensión de dicho idioma. Las evidencias aportadas señalan que no hay asignaturas en las que, al menos parcialmente, se utilice el inglés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar medidas para que la satisfacción del alumnado con la coordinación continúe incrementándose. Asimismo, se debe mantener registro de un mayor número de evidencias de coordinación (p.e., actas reuniones de coordinación).

Se debe garantizar la adquisición de la competencia prevista en la Memoria Verificada (CGI2) relacionada con la utilización (de forma oral y escrita) y comprensión del inglés.


Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desdoblar aquellos grupos en los que el número de personas matriculadas supera los límites que permiten un buen seguimiento de las clases teóricas y prácticas.

Se recomienda poner en marcha o replantear acciones para incrementar la participación de ciertos colectivos (p.e. egresados, personal de apoyo) en los procedimientos de mejora del título.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	4/7
			

Justificación

Los profesores de la titulación se caracterizan, especialmente en comparación con los del centro, por una alta participación en programas de innovación docente. La valoración que los estudiantes hacen del profesorado es muy favorable.

En trámite de alegaciones se aporta información sobre los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación (programa DOCENTIA), así como datos específicos sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG y las prácticas externas. La participación del profesorado en acciones de formación continua es mejorable.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda potenciar la participación del profesorado en actividades y programas de formación continua.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

La valoración del alumnado con los recursos materiales y con las instalaciones deportivas (para el desarrollo del programa formativo), equipamiento de aulas y laboratorios, entre los cursos 2021/22, es de 3,61 sobre 5. Asimismo, el profesorado (curso 2021/22) valora con un 4 las instalaciones e infraestructuras. Las valoraciones se consideran adecuadas, pero se recomienda revisarlas para la mejora. Se evidencian acciones para mejorar las instalaciones en los últimos años.


A partir de la valoración de los colectivos implicados, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado son mejorables. La valoración del alumnado acerca de los programas y actividades de orientación profesional presenta una tendencia ascendente, que en el curso 2021/22 fue de 3,3, (superior a cursos anteriores). En cambio, la valoración del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica es buena (alrededor de 3,4/5). La valoración de dichos servicios por parte del alumnado es variable entre ítems y a lo largo de los años.

No se encuentran indicadores de formación continua del personal de apoyo.

La movilidad saliente y entrante (excepto el curso 2020/21, por razones de pandemia), se mantiene estable y es baja (en torno a un 2%). Sin embargo, la propia universidad señala que debe mejorarse la satisfacción del alumnado con dichos programas de movilidad. De todos modos, se valora positivamente la información disponible en la página web en el apartado de información general. La valoración del alumnado de los programas y acciones de movilidad es variable y con margen de mejora (3,4 en 2021/22).

En las alegaciones se ofrece una información detallada sobre la participación en programas de movilidad y acciones que ya se han realizado destinadas a fomentarla. Sin embargo, falta el diseño de nuevas acciones para incrementar la participación (las acciones pasadas, pese a su relevancia, parece que no han tenido la efectividad esperada).

Aspectos que deben ser subsanados

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	5/7
			

Se deben analizar las causas de la baja participación en programas de movilidad y diseñar acciones que impulsen su ejecución.

Se debe ofrecer información sobre formación continua del personal de apoyo.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

La tasa de rendimiento y de éxito son buenas, se sitúan en 90,9% y 95,5%, respectivamente. La tasa de abandono es de 13,40% ligeramente superior a lo establecido en la memoria verificada (10%). La tasa de graduación es de 61% próxima a lo establecido en memoria.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo.

Se echa de menos información sobre indicadores de satisfacción más detallada, específica de cada asignatura para poder detectar posibles disfunciones en este nivel. Sería importante incluir Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo, entre ellas TFM/TFG, y en su caso las prácticas externas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de información de satisfacción detallada por asignatura.

Aspectos para la mejora del título


Se recomienda realizar un seguimiento continuado de la tasa de abandono del título y llevar a cabo el oportuno análisis para, en su caso, implementar acciones de mejora con la finalidad de que no sobrepase el nivel establecido en la memoria de verificación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Según consta en el autoinforme el título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Sin embargo, el grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional es bajo, manteniéndose la tendencia en los últimos años: curso 17-18: 2,48, curso 18-19: 2,46, curso 19-20: no hay datos, curso 20-21: 2,97

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	6/7
			

Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados a las características de la titulación. Los datos muestran que un 100% del alumnado de los cursos 2018-2019 y 2019-2020 se encuentran en situación laboral activa.

Igualmente el grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados y el Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título tienen una puntuación media cercana al 3 sobre 5. La tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción egresados se sitúa en un 8,62%, considerándose muy baja. Aunque somos conscientes de las dificultades de contactar con los egresados, se recomienda hacer un mejor seguimiento de la inserción laboral de este colectivo, así como de su punto de vista sobre la titulación y necesidades formativas.

No se han encontrado datos de satisfacción o de otro tipo correspondientes a los empleadores si bien en la visita expresaron su satisfacción con las competencias adquiridas por los egresados. En las alegaciones se incluye un plan de mejora en este sentido, plan que puede contribuir a subsanar este aspecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben detectar las causas de la baja satisfacción con los sistemas de orientación académica y profesional, y mejorarlos en consecuencia.

Se debe hacer un mejor seguimiento de la inserción laboral de las personas egresadas, así como de sus necesidades formativas.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6KAC6C277VH3RJB27MRVYEPLK	PÁGINA	7/7
